

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad **Soldadura** del cuerpo de **profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PARTE A: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA (Duración máxima 2 horas)

Esta prueba se realizará en el IES Enrique Flórez, en el aula 11, el 17 de junio del 2023 (sábado) de acuerdo con las correspondientes citaciones, poniendo en conocimiento de los aspirantes antes de su celebración. La hora del llamamiento para esta prueba está fijada a las 08:30 am.

1. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes en la fecha, lugar y hora fijados por los Tribunales para el llamamiento de la prueba. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
2. Los aspirantes deberán presentar DNI o documento oficial que acredite su identidad. Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes tendrán en todo momento dicho documento oficial sobre la mesa, a disposición del Tribunal.
3. La unidad didáctica se entregará en el momento del llamamiento a esta primera prueba (parte A).
4. No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos los móviles y los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo de este tipo, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila.
5. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos (en el caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el certificado médico correspondiente).
6. El aspirante escribirá su nombre, apellidos y DNI sobre cada hoja del examen y numerará cada uno de los folios a pie de página.
7. No hay limitación de papel para el desarrollo de esta prueba. Para poder disponer de más folios, el aspirante levantará la mano y un miembro del Tribunal le proporcionará un folio más.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

8. Una vez iniciada la prueba no se podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos. Tampoco se podrá abandonar el aula en los últimos quince minutos de la prueba.
9. El aspirante que finalice la prueba antes de la conclusión del tiempo establecido, levantará la mano; un miembro del Tribunal se acercará y le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios. El propio aspirante cerrará el sobre y escribirá en el anverso la prueba a la que corresponde, la especialidad y número de Tribunal y el número de folios escritos que contiene el sobre (si se hubieran dejado en blanco alguno de los folios proporcionados, estos también se introducen en el sobre). En el reverso del sobre, en su solapa, el aspirante escribirá su nombre y apellidos, su DNI y su firma.
10. Los tribunales tendrán la facultad de poder apartar del proceso selectivo a los aspirantes que, durante la realización de las pruebas, no cumplan alguno de los criterios anteriormente citados o bien lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento.
11. En el caso de las pruebas de carácter práctico (parte B.2) también serán de aplicación todos los puntos citados anteriormente exceptuando los puntos 6 y 9.

PARTE B.2: EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (Duración máxima 3 horas)

Primera parte del ejercicio de carácter práctico: Desarrollo de calderería

Esta prueba se realizará en el IES Enrique Flórez, en el aula 11, el 17 de junio del 2023 (sábado) de acuerdo con las correspondientes citaciones, poniendo en conocimiento de los aspirantes antes de su celebración. La hora del llamamiento para esta prueba está fijada a las 12:30 am.

Por lo tanto, esta prueba se realizará el mismo día que el desarrollo por escrito del tema (parte A).

El peso de esta prueba en la calificación de la parte B.2 es del **40 %**.

Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para la realización de esta prueba.

1. Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán venir provistos de los útiles de dibujo y de una calculadora no programable.
2. Este ejercicio no será objeto de lectura, por lo tanto, será corregido y calificado sin que se conozca la identidad de sus autores, empleando un sistema de códigos para preservar el anonimato de los aspirantes.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Segundo parte del ejercicio de carácter práctico: Prueba de soldadura

Esta prueba se realizará en el CIFP Simón de Colonia, en el taller de procesos (A05), el 19 de junio del 2023 (lunes) de acuerdo con las correspondientes citaciones, poniendo en conocimiento de los aspirantes antes de su celebración. La hora del llamamiento para esta prueba está fijada a las 08:30 am.

El peso de esta prueba en la calificación de la parte B.2 es del **60 %**.

Los aspirantes dispondrán de **una hora** para la realización de esta prueba.

1. Para la realización de esta prueba los aspirantes podrán traer útiles de trazado para marcar chapas, perfiles y tubos.
2. Se recomienda que cada aspirante traiga su propia amoladora.
3. El aspirante, a la hora del llamamiento, deberá estar vestido con la indumentaria y portar los EPIs propios de la especialidad (pantalla de soldadura, botas de seguridad, guantes de cuero, gafas...)
4. Se establecerán varios turnos de entrada al taller ya que los aspirantes deberán realizar esta prueba por grupos.
5. Una vez el aspirante finalice la prueba, saldrá del taller acompañado de un miembro del tribunal para ir al aula de espera, donde no podrá utilizar ningún dispositivo de comunicación con el exterior.
6. Este ejercicio no será objeto de lectura, por lo tanto, será corregido y calificado sin que se conozca la identidad de sus autores, empleando un sistema de códigos para preservar el anonimato de los aspirantes.

En ambos supuestos los aspirantes entregarán todos los folios de los dibujos, planos y textos proporcionados una vez finalizada la prueba.

En Burgos, a 2 de junio de 2023

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario